MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

**INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS**

**CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016 ID 314903**

**"CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE TATARE DESDE CRISTOBAL PEREZ HASTA TTE. JUAN E. FRETES DE LA CIUDAD DE QUIINDY"**

En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día martes 19 del mes de julio del año dos mil dieciséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy se encuentran presentes el señor Carlos María Velázquez, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor Gustavo Recalde, Contador de la Municipalidad y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 12/2016 con ID 314903 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE TATARE DESDE CRISTOBAL PEREZ HASTA TTE. JUAN E. FRETES DE LA CIUDAD DE QUIINDY**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Acta de Apertura de Sobres Nº 12/2016 de fecha lunes 18 de julio de 2016, presentada por las empresas oferentes: **REAL CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA, MARCELO CONSTRUCCIONES** quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 12/2016 con ID 314903.

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado seis oferentes con sus respectivas cotizaciones según el siguiente detalle **TABLA I**:

| Descripción del llamado | Empresa 1 A3L CONSTRUCTORA | Empresa 2 MARCELO CONSTRUCCIONES | Empresa 3 REAL CONSTRUCCIONES |
|---|---|---|---|
| CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE TATARE DESDE CRISTOBAL PEREZ HASTA TTE. JUAN E. FRETES DE LA CIUDAD DE QUIINDY | 138.250.200 | 140.000.000 | 141.000.000 |

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

**TABLA II:**

| Ítem | Descripción | A3L CONSTRUCTORA | MARCELO CONSTRUCCIONES | REAL CONSTRUCCIONES |
|---|---|---|---|---|
| 01 | Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante | Cumple | Cumple | Cumple |
| 02 | Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante | Cumple | Cumple | Cumple |
| 03 | Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente | Cumple | Cumple | Cumple |
| 04 | Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos (declaración jurada, anexo II) | Cumple | Cumple | Cumple |
| 05 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, Ley 2051/03 y Declaratoria de Integridad, inserto en la Sección anexos de la Oferta | Cumple | Cumple | Cumple |

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede apreciar que las firmas A3L CONSTRUCTORA, MARCELO CONSTRUCCIONES y REAL CONSTRUCCIONES, CUMPLEN con la presentación de documentaciones según esta indicado en el pliego de bases y condiciones, en ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Según la **TABLA I** la primera oferta con el precio más bajo y de acuerdo al criterio de evaluación adoptado por la convocante, se puede comprobar que la empresa unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con cedula de Identidad Nº 594375, ha cumplido con la presentación de los documentos considerados sustanciales; seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, se procede al análisis de la oferta según la siguiente tabla:

**TABLA IV**

| Documentos formales y calificativos | A3L Constructora |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | Cumple |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente donde declara su domicilio fiscal | Cumple |
| Declaración de referencias institucionales comerciales | Cumple |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones | Cumple |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante | Cumple |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay. | Cumple |
| Referencias institucionales de ejecución de obras similares | Cumple |
| Declaración Jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado | |
| Cronograma de avance financiero | Cumple |
| Declaración Jurada de Conocimiento de zona de obras | Cumple |
| Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra, es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante | Cumple |
| Experiencia General en Obras, documentaciones exigidas en el Punto 17, Anexo I del PBC | Cumple |
| Capacidad Financiera, documentaciones exigidas en el Punto 17, Anexo I del PBC | Cumple |
| Capacidad en materia de personal, documentaciones exigidas en el Punto 17, Anexo I del PBC | Cumple |
| Capacidad en materia de equipos y herramientas, documentaciones exigidas en el Punto 17, Anexo I del PBC | Cumple |

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con cedula de Identidad Nº 594375 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la construcción de obras similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcción objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 08/2016 con ID 313203 para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE TATARE DESDE CRISTOBAL PEREZ HASTA TTE. JUAN E. FRETES DE LA CIUDAD DE QUIINDY** convocada por la Municipalidad de Quiindy.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio de construcciones ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con cedula de Identidad Nº 594375, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, teniendo en cuenta que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente al pliego se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento y por lo tanto ya no se analiza las demás ofertas.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones publicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE TATARE DESDE CRISTOBAL PEREZ HASTA TTE. JUAN E. FRETES DE LA CIUDAD DE QUIINDY**" a la empresa unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con cedula de Identidad Nº 594375 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 138.250.200.- (guaraníes, ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

**Gustavo Recalde**
**Contador**

**Carlos María Velázquez**
**Responsable de UOC**

**Hugo Blanco Araujo**
**Asesor de UOC**